

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 8 de marzo de 1855.

Se abrió á las dos menos cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se mandaron pasar á la comision de actas las reclamaciones que se hacian contra las elecciones del distrito de la Mota del Marques, del de Galatayud, del de Villafranca del Panadés, del de Ponterrada, del Valle de Valdeorras, del de Pontevedra, del de Santa Maria de Murcia, del de Lorca, del de la Misericordia de Zaragoza.

Igualmente se acordó pasar á la misma comision las siguientes comunicaciones.

Escmo. Sr.—Habiendo sido elegido diputado por el distrito de la Mota del Marques, segun aparece de las actas que obran en secretaria, la mesa de escrutinio general no escrutó los votos de la seccion de Pollos, faltando á lo terminantemente dispuesto en el artículo 63 de la ley electoral, y proclamó diputado al candidato que habia quedado en notable minoría. Este hecho en extremo ilegal no podia autorizar la entrada en el Congreso á un candidato que habia obtenido menos votos en la eleccion, pero si ha impedido tomar asiento entre los señores diputados á el diputado electo, quien para no estar por mas tiempo privado de semejante derecho, llama la atencion de V. E. á fin de que el Congreso se sirva mandarlo asi. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1855.—Ignacio Maria Arévalo.—Escmo. señor presidente del Congreso de diputados.

Escmos. Sres.: Honrado en dos legislaturas con el cargo de diputado por el distrito de Villafranca de Panadés, debo manifestar al Congreso que en la última eleccion ha sido proclamado diputado don Rafael Soler; pero únicamente por la mesa de la primera seccion, pues el secretario escrutador de la segunda que concurrió con el acta correspondiente al escrutinio general, protestó por las ilegalidades cometidas, y se negó á firmar el acta del diputado que ni oyó proclamar; de todo lo cual hizo un recurso al gobernador de la provincia manifestando lo ocurrido, y demostrando por el resultado de las votaciones de los dos dias en ambas secciones, que el que suscribe habia obtenido la mayoría absoluta de votos, y que se me proclamaba diputado: en tal concepto y obligado á ello por las reclamaciones de muchos electores, acudo al Congreso para que se sirva acordar pase esta comunicacion á la

comision permanente de actas á fin de que al examinarse la de Villafranca tenga presente lo espuesto, y se reclamen todos los documentos que respecto á ella haya remitido el gobernador de la provincia al ministro de la Gobernacion. Todo lo que tengo el honor de manifestar á VV. EE. para que se sirvan dar cuenta al Congreso. Madrid 7 de marzo de 1855.—Escmos. señores.—Manuel Baldasano.—Escmos. señores secretarios del Congreso de señores diputados.

El Sr. ESCUDERO, como de la comision: Entre los dictámenes puestos á la orden del dia para la discusion de hoy, está el relativo al distrito de la Misericordia, en Zaragoza, contra cuya acta se ha presentado una reclamacion. La comision, deseando dar su dictamen con todo acierto, retira el que tenia presentado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Leido el primer dictamen (véase la sesion de ayer), y no habiendo quien pidiese la palabra en contra fué aprobado, y admitidos como diputados los que resultaban elegidos. Acto continuo el señor presidente los proclamó como tales diputados.

Leido el segundo dictamen, al llegar al acta señalada con el número 127, relativa á la eleccion del distrito de Ecija, dijo:

El Sr. GONZALO MORON: Señores, en el acta del distrito de Ecija, que la comision ha creido sin duda que es leve, puesto que nos ocupamos de ella sin aguardar á la constitucion definitiva del Congreso, refleja de una manera evidente cuál ha sido la política electoral del gobierno.

Por lo que el señor presidente indicó á mi amigo el señor Fernandez Negrete, creo de mi deber decir que la cuestion de actas es una cuestion esencialmente política, de la cual examinaré la parte de política electoral. Me ocuparé de la política electoral del gobierno aprovechando la ocasion que se me presenta, ya que despues de una estacion tan grave como la por que ha pasado y está pasando la Nacion, no hayamos tenido la satisfaccion de haber visto abrir el Parlamento en persona á S. M. la Reina. No habiendo habido discurso de la Corona, es una necesidad en nosotros, ocuparnos de la conducta electoral del gobierno.

Recordarán los señores diputados que el ministerio Bravo Murillo se propuso presentar á las Cortes un proyecto de reforma constitucional, que, sea dicho de paso, era la abolicion completa del régimen constitucional. Yo quisiera que el gobierno de S. M. se explicara de una manera terminante y categórica, acerca de esos proyectos, los

cuales alarmaron como era natural á los representantes de la Nacion, levantándose contra ellos un clamor casi unánime. Ante aquella actitud imponente del Congreso anterior se disolvió el ministerio Bravo Murillo, habiendo entendido antes la alarma en todo el pais.

En medio del estupor general un sentimiento unánime nos guió á reunirnos y pensar en los medios de que triunfase la verdadera opinion del pais en las nuevas Cortes que se habian convocado. Aquel ministerio, y lo mismo ha hecho hasta cierto punto el actual, empezó por prohibir una reunion en casa del señor duque de Sotomayor.

Se habia verificado sin embargo otra reunion que fué presidida por una persona que en medio de sus graves errores era una de las mayores ilustraciones militares y políticas del pais; pues esta persona fué desterrada mas ó menos simuladamente, confiriéndole una comision militar fuera de España, y esto lo hizo el gobierno anterior. Aquel ministerio dejó de existir, y S. M. nombró á los que hoy rigen los destinos de la Nacion, y el actual gobierno debió optar de una manera franca entre el sistema reaccionario del anterior ó el sistema constitucional. ¿Y qué es lo que hizo? La política del actual ministerio se ha reducido á entretener la opinion, á matarla: esa política la calificaré yo de hipócrita por mas que algunos la califiquen de hábil.

Yo, señores, estoy resuelto á decir la verdad sin ambages ni rodeos, y diré que la situacion del pais exige que no solo los ministros sino todos los hombres de cualquier partido ó fraccion que sean, deben contribuir á acabar de una vez con esa política de habilidad, reducida á entretener la opinion y á matarla.

El señor Llorente, siendo ministro de la Gobernacion cuando la situacion gravísima de la Nacion exigía, que el gobierno se espresase de una manera clara y terminante, redactó un documento que repitiendo las palabras de un célebre orador respecto al proyecto de reforma venia á decir: «sí, no y qué sé yo.» Señores, lo que únicamente se veia claro en medio de la oscuridad nebulosa del referido documento era que el gobierno estaba resuelto á llevar adelante la reforma.

El Sr. PRESIDENTE: Advierta V. S. que se está discutiendo el acta de Ecija y que en este momento no tiene facultad para tratar de cuestiones que tendrán lugar cuando esté constituido el Congreso.

El Sr. GONZALO MORON: Creo, señor presidente, que V. S. no oyó sin duda las palabras con que empecé mi discurso. Nosotros al examinar las actas podemos ocuparnos de la política electoral del ministerio, y esta opinion se apoya en los precedentes establecidos.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. pue-

de hablar de la política del gabinete respecto de las elecciones y de los casos de coaccion que haya habido; pero ahora no puedo permitirle que hable de la reforma constitucional, que es la cuestion mas grave que aqui puede traerse.

El Sr. GONZALO MORON: El Congreso está precisamente llamado á resolver la cuestion de la reforma y con ella está intimamente enlazada la cuestion electoral.

El primer acto de este ministerio fué someter al cuerpo electoral la idea general de la reforma, en la cual la opinion verdadera del pais no halló otra cosa que pudiera satisfacerla, sino la promesa que en la circular se envolvía, respecto á que se suprimiria la parte relativa al secreto de las sesiones. Viendo los hombres de todos los partidos que el gobierno actual seguia una política tan ambigua, consideraron necesario concertarse para la gran batalla electoral á que se habia llamado á la Nacion.

Y qué hizo el gobierno? Desterrar bajo el pretesto que he dicho antes al duque de Valencia, y prohibió la primera reunion en casa del duque de Sotomayor; pero nosotros, resueltos á sostener los derechos de la Nacion en esta gravísima crisis, nombramos un comité central.

El gobierno actual que habia querido presentarse mas templado que el de Bravo Murillo, caminando de error en error, se atrevió á disolver el comité. Ahora bien. ¿Qué es del gobierno representativo cuando por desgracia se han sentado tan maliciosos precedentes en materias electorales, donde para mayor desolacion el cargo de diputado que no puede ni debe obtenerse jamás sino de la voluntad libre de los pueblos, ha llegado á pedirse en las secretarias de los ministerios como si fuera un destino? ¿Qué habia de suceder cuando en circunstancias tan críticas, cuando el ministerio decia en su circular que su deseo era que no se estraviase la opinion de los pueblos, y al mismo tiempo prohibia que se reuniesen quince ó veinte personas para tratar de elecciones? Y como si no fuese bastante esto todavia, en este pais en que tan acostumbrados estamos á los escándalos electorales, todavia se notó mas movimiento y precipitacion que en otras épocas en el nombramiento y destitucion de empleados. Me parece, señores, y no digo esto solo por el actual ministerio, pues tambien me refiero á los anteriores, sino que toda la política, toda la administracion y todo lo que hay que hacer en este pais de parte del gobierno se reduce á ganar las elecciones á todo trance.

Es decir, señores, que el ministerio actual, en vez de aconsejar á S. M. la política que en mi opinion debia aconsejarle, política franca y constitucional, que es la única que puede satisfacer las necesidades del pais y salvar el Trono de Isabel II, continuó de una manera menos franca y ostensible, pero mucho

mas reprobable, la política del gabinete Bravo Murillo; y si no continuó esa política, yo que creo que es preciso que se esclarezca la situación de todos los hombres públicos, ruego al señor ministro de la Gobernacion y al gobierno que nos digan de una manera clara y evidente, para que no dé lugar á interpelaciones de ningun género, cuál es su política sobre las gravísimas cuestiones que hoy existen. No habiéndose podido verificar el golpe de Estado en la cuestion importantísima de la reforma constitucional, se quiso dar, se intentó y se realizó hasta cierto punto en la cuestion electoral, ganando las elecciones ad terrorem.

Señores, me admiro y me maravillo de que despues de esa política seguida en las elecciones hayamos podido venir aquí ciertos diputados, formando una oposicion mas fuerte y mas compacta que la que han tenido los ministerios anteriores. Para conseguir esto, se necesita de la opinion fuerte y vigorosa que hay en el pais, á pesar de que se le cree postrado y abatido. Nosotros, los que hemos sido elegidos, haremos todos los esfuerzos imaginarios para que de una vez para siempre se repruebe el tristísimo sistema electoral que tanto desmoraliza al pais. Se dice por algunos que se precian de hombres políticos, sin tener en cuenta que todas las instituciones humanas tienen defectos, que no es posible que haya elecciones sin que el gobierno ejerza la influencia que ejerce. Yo sostengo que no es posible un gobierno constitucional con el sistema electoral que se sigue; sistema que no puede continuar de ninguna manera. Es necesario que todos los hombres que se sientan en estos bancos lo conozcan y lo proclamen así.

Los gobiernos en países regidos constitucionalmente, representan ó deben representar la opinion del pais, y además ser justos y tolerantes. Esto es histórico y ha sucedido siempre. Los pueblos modernos, especialmente los del Mediodia de Europa, reclaman hoy esta clase de gobierno, por mas que aquí y fuera de aquí se haya tratado de ponerlos en ridículo; y la coaccion y las violencias cometidas en las elecciones de ocho ó diez años á esta parte, son las armas más poderosas que pueden darse á los enemigos de estas instituciones. Añádase á esto el haber hecho enmudecer la imprenta y el haber prohibido las reuniones electorales, y se verá el término adonde vamos. Las elecciones se han hecho en presencia de una imprenta muda y esclava, que nos recuerda que esto es peor que la época calomardina; pues está sujeta al capricho del gobernador de Madrid y del fiscal de imprenta. Y si esto sucedía en Madrid ¿qué sucedería en las cuatro quintas partes de los distritos de España? El gobierno queria ganar á todo trance las elecciones y las ganó; y los empleados subalternos no hicieron mas que cumplir las órdenes que recibían. Los gobernadores de provincia, los empleados, los alcaldes-corregidores, cuya institucion he combatido siempre, han hecho todo lo que han podido para que triunfara el gobierno.

Las instituciones municipales han sido el mas firme apoyo de la libertad en España y hay la coincidencia singular de que nuestros antepasados cuando se reunían las Cortes clamaban contra la prodigalidad del gobierno en nombrar corregidores lo mismo que hacemos nosotros hoy, habiendo la diferencia de que aquellos ejercían funciones judiciales que no ejercen los de ahora

que no son mas que una basta red de empleados, que nos circundan por todas partes.

Es necesario en la época actual que los hombres públicos se convenzan de que son vehículos de la opinion pública, y que no se puede ejercer el poder de esa manera tranquila y pacífica que desean, sin que haya resistencia, sin que haya lucha y contradicción; porque la contradicción, la lucha y la resistencia, son el alma de estas instituciones.

¿Y qué habian de hacer los corregidores en la lucha electoral? Lo que hizo el de Ecija. Se presentó candidato por aquel distrito el señor Pacheco, cuyas altas cualidades todos reconocen; y es de advertir que es su distrito natural, pues ha nacido allí, tiene en él sus simpatías y le han honrado siempre con su eleccion.

Siguiendo la idea del señor Fernandez Negrete, diré el nombre del corregidor para que el pais lo conozca, poniendo de esta manera el único freno que está en nuestra mano. El corregidor de Ecija, don Ramon Maria San Juan, acudió al sistema de seducción y de promesas, y viendo que no daba los resultados que apetecía; adoptó el sistema contrario. Reunió á los electores independientes en el ayuntamiento y les exigió que pusieran una firmita en un papel llevando hasta el punto de ejercer su benéfica influencia amenazando á un elector con que lo llevaria á la cárcel si cometía el delito de influir en favor del señor Pacheco. Y aquí debo decir que no reconozco en las autoridades el derecho de reunir á los electores para decirles por quien han de votar, porque esto es una verdadera coaccion. Toda la influencia que el gobierno debe ejercer en el cuerpo electoral, debe reducirse á la esposicion de sus principios y de su sistema, poniéndole en frente de los principios y del sistema de sus adversarios; en este caso los electores verán cuales son mas conformes las opiniones. Lo contrario es una anarquía en las elecciones, pues no se ejercen las influencias legítimas. Si el gobierno tuviese las simpatías del pais, ¿necesitaria cometer las ilegalidades que comete? Es claro que no, y sería falta de política el hechar mano de esos medios cuando no fuesen necesarios.

Viendo el corregidor de Ecija, que á pesar de sus esfuerzos todavía triunfaban el señor Pacheco, adoptó otras medidas mas enérgicas. Anunció al distrito que se habia disuelto por una real orden el comité de Madrid, y puso un bando que original tengo en la mano, en el cual, despues de decir que quedaría la mayor libertad para los electores, concluía con prohibir que se reuniesen.

Aquel alcalde-corregidor hacia lo que las demas autoridades; es decir, proponer enseñar á los electores lo que han de votar, cosa que en mi concepto no debe permitirse de ninguna manera. En el bando decia el dicho corregidor, y sobre esto llamo la atencion del señor ministro, *cumplimentando*, qué elecciones puede haber donde se ponen bandos de esta clase, y donde el corregidor prohíbe á los electores que se reúnan, á pesar de que le presentaban el permiso dado por el gobernador de la provincia?

Por las razones que he espuesto, yo creo que el acta de que nos ocupamos debía dejarse para despues de que estuviese constituido el Congreso. El Sr. BENAVIDES: (ministro de

la Gobernacion:) El señor Moron ha hablado de estas elecciones y de las anteriores; ha hecho cargos, y muy duros, al gobierno actual, é indirectamente á los pasados; ha hecho cargos muy severos por su política al ministerio anterior, y los ha hecho tambien al actual, porque cree que su política es la misma. En suma, su señoría de casos particulares como los del distrito de Ecija, con un bando en la mano y con algunas noticias que se ha adquirido por otra parte, ha querido probar una cosa muy difícil.

Señores: hoy lo mismo que ayer, mañana lo mismo que hoy, y hasta tanto que el Congreso se constituya, hemos de estar oyendo las razones y que todas las elecciones adolecen del mismo vicio, sin considerar que hay 150 actas aprobadas sin que hayan sufrido la menor impugnacion. Porque algunas actas se encuentren con ciertos vicios, ¿puede deducirse la consecuencia que deduce el señor Moron? ¿No ha acaecido lo mismo siempre que ha habido elecciones? En estas materias hay que tener presente el tiempo, y las circunstancias; la legalidad en la forma, y la legalidad en la apariencia. Para que se comprenda mejor haré una lijera reseña de lo que ha ocurrido desde el año 46. En este año hubo legalidad en la forma, y legalidad en la apariencia, y hubo sin embargo algunas ilegalidades que el gobierno no aprobó, ni el Congreso tampoco; pero fueron las que tuvieron mas apariencias legales porque la lucha fué poco empuñada, porque el partido moderado estaba todavia unido, y aunque empezaba á fraccionarse no habia llegado la disension al punto á que llegó dolorosamente despues. Aunque el partido progresista tomó parte en la eleccion no estaba lozano y robusto, y por eso no se empuñó mucho en la pelea.

En el año 50. hubo otras elecciones y la lucha no fué general, porque el partido progresista se retiró de las urnas electorales. La lucha fué entre el partido moderado en algunos distritos, y en ellos fué donde se presentaron protestas. Pero que importa que se presenten contra 15 ó 20 distritos para hablar de la nulidad de la eleccion en general? Faltaba, pues, la legalidad aparente en algunos casos. ¿Y dónde faltaba? Precisamente donde habia habido lucha: esto es lo que nos enseña la esperiencia, esto es lo que ha acontecido, lo que acontece y lo que acontecerá siempre que haya gobierno representativo.

Se dice en estas elecciones que son muchas las protestas que se han presentado; y lo que yo extraño en verdad es, que sean tan pocas. No es nuevo decir que la mesa del congreso crugia con el peso de las actas; hace muchos años que se dijo esto. ¿Y porque habia habido cuestiones de grave importancia, y se habian agitado los ánimos tan completamente, que el despecho de los vencidos hacia protestar contra la victoria de los vencedores.

Yo me acuerdo de la época en que no hubo acta que no estuviese protestada, y hubo provincia contra la cual se presentaron setenta reclamaciones: se hallaba materialmente abrumada, crugia la mesa del congreso donde se encontraban tantas protestas, y esto se queria hacer valer como un pretesto plausible, como una causa de nulidad contra aquellas elecciones; pero el Congreso desechando los argumentos de pasion, declaró la validez de aquellas actas, como ahora va declarando la va-

lidez de las actuales. Hé aqui como los tiempos y circunstancias hacen que los actos sean mas ó menos difíciles.

Y ¿qué puede deducirse de unas elecciones en que se hubiesen separado todos los partidos por no querer luchar? Yo creo que habrá mas verdad en unas elecciones producto de un combate reñido, que en otras donde todos los partidos se hallan separados por haber decidido no pelear por motivos particulares. De esta contradicción es de donde nace la luz, y es la que prueba que cada uno ha usado de su derecho con libertad. Nada probará el señor Moron, ni otro señor diputado con presentar hoy unas cuantas actas sobre las cuales se pueda declarar la nulidad. ¿Podrán esas cuantas actas ineficaces á las 349 de España? Esto es lógico seria un absurdo; que no puede admitirse; y si se aplicase á todas las cosas humanas no podriamos enterarnos.

Ha dicho el señor Moron que la política del gobierno no actual es la misma del gabinete pasado. Esto es un niego rotundamente. El gobierno actual no ha admitido nunca, ni puede admitir, la reforma propuesta por el ministerio pasado. Desde el momento en que el gobierno actual tuvo el honoroso cargo de ocupar estos puestos, declaró terminantemente que no aceptaba la reforma propuesta por el anterior. Se ha hablado de la circular del señor Llorente; pues en esa circular, no nebulosa como se ha dicho de una manera mas graciosa que exacta, sino clara y distinta, se desechaban desde luego los cuatro puntos cardinales que formaban la total resistencia del pais á la reforma.

(Algunos señores diputados pedia que se leyera la circular, y el señor presidente rogó al señor ministro que no tratará esta cuestion incidentalmente, por lo que continuó diciendo el mismo señor.)

Me limitará solo á manifestar que la política del gobierno es una política liberal en la política del gobierno representativo, que se quiere mantener en su fuerza y que se mantiene completamente sin que de esa señal se separe un ápice, y que por eso está en ese sitio, pues de otra manera no lo estaria.

Se ha hecho por el señor Moron el cargo de que disolví una cosa que se llamaba comité. Respetando yo mucho las personas que le bautizaron, me parece que le podian haber dado un nombre mas español; y le digo al señor Moron, que si hubiese sido gobierno hubiera disuelto tambien. Esto lo digo ahora y sin entrar en cuestiones que me parece tendré ocasion de tratar mas despacio. Solo añadiré que diciéndolo no falté á ninguna ley escrita que no falté á la práctica ni á las costumbres, y que no habiendo faltado á uno ni á otro no se me puede hacer cargo por esta determinacion. Cuando se entre en esta cuestion me haré cargo de las razones en que se funda la circular de la que me considero naturalmente responsable, y si veinte años fue si ministro encontrándome en el mismo caso, haria lo mismo, y me que las personas que me escuchan harian una cosa parecida sino idéntica.

Ha repetido muchas veces el señor Moron política electoral del gobierno, y yo creo que no hay política electoral. El gobierno tiene una política, las elecciones son una cosa distinta de la política. Si por esto se entienda influir en las elecciones de la manera

he dicho se ha influido siempre por todos los gobiernos, incluso aquellos que han tenido otras tendencias y doctrinas, porque todos han influido de una manera legal por los medios que la autoridad tiene en su mano; y cuando no se usurpa el derecho de ningún elector, ni se comete exceso de ninguna especie, digo que es obligación del gobierno hacerlo.

Dice el señor Moron, que el gobierno debe abandonar completamente las elecciones y no ocuparse de eso; que debe ser justo, benéfico. El gobierno debe serlo como todos los hombres: debe tener una política que á su señoría le parecería buena si fuera gobierno, y que parecería mala á los que le hicieran la oposicion; porque el gran remedio de su señoría es decir: «Si administra el gobierno bien el pais, siga una política buena y el pais estará con los que le gobiernan.» Pero esta es precisamente la cuestion. La política que parecerá buena al señor Moron, y que estará dictada por la intencion mas recta, es la que parecerá mala á los que le impugnan. Véase como llegando á la práctica desaparecerán las teorías.

Pero no queriendo ni pudiendo, porque el reglamento no lo permite, entrar en cuestiones generales de política, ha entrado su señoría á hablar de las elecciones de Ecija; y despues de algunas cosas que no constan en el acta ha hablado de otras que constan, sino en el acta en una protesta. Ese hecho es cierto, no lo puedo negar; tengo un testimonio en mi cartera. Es un bando publicado por el alcalde-corregidor, y dice el señor Moron, que le habia publicado, siguiendo las pisadas del gobierno. El gobierno encargó á sus agentes que no tuvieran inconveniente en permitir las reuniones para que los electores pidieran licencia; y que solo las prohibieran en el caso de que en vista de la agitacion de los ánimos y de las circunstancias peculiares de localidad hicieran temer que se alterase el orden público.—Me parece que á los que siguen otra bandera y otras opiniones les duele que se digan estas cosas; pero esa es la diferencia de política.—Los progresistas han dicho siempre: Los principios y nada más que los principios, y que perezcan las colonias; y el partido moderado no ha dicho eso. (El señor Lujan: «Nosotros tampoco.»)

En lo que he espresado no he dicho nada que pueda parecer ofensivo ni á un partido ni á las personas que le componen: hablo de los principios que profesan con las mejores intenciones del mundo. Esas son las instrucciones que se dieron y no se ha abusado de ellas porque generalmente se han permitido esas reuniones; pero aquí tenemos un bando de un alcalde, corregidor que las prohíbe y dice el señor Moron que es una consecuencia de la prohibicion que hizo el gobierno y que casi se dice en el bando que publicó.

En las disposiciones que los agentes del gobierno suelen adoptar en tiempo de elecciones, hay que considerar dos cosas. primera: si el acto en sí mismo es ilegal, si se comete una falta pequeña ó si es de aquellas por las que se incurre en pena; y lo segundo en la influencia de acto mismo.

Yo creo que en muchas ocasiones un acto ilícito, de puro lujo, segun se suele decir, cometido por una autoridad en vez de surtir el fin que deseaba el funcionario, produce el efecto con-

trario, pero en el caso que nos ocupa diré que habiéndose publicado el bando el día 30 de enero poco podia influir en la eleccion, porque la reunion no podia tener por objeto designar candidatos. ¿Habia algun elector que ignorase quien era el candidato de ese distrito cuando esa persona le habia representado tan dignamente en otras ocasiones? Dejando esto para la comision de actas yo diré hablando como diputado, y no en otro concepto, que ese acto no ha podido influir en la eleccion.

Me preguntará el señor Gonzalo Moron que ¿si apruebo ese bando? Francamente digo que no, y que si hubiera podido manifestar mi reprobacion desde que tuve noticia, lo hubiera desaprobado, si hubiera podido dar orden al corregidor para que retirase el bando lo hubiera hecho; pero como saben los señores diputados en aquellos días por el temporal que hizo estaban interrumpidas casi las comunicaciones con las provincias, y no se podia tener noticia de puntos que distasen de Madrid mas de veinte leguas.

De las demas cuestiones que se han tocado por su señoría como por ejemplo, la cuestion de imprenta que tanto afecta al señor Fernandez Negrete, y de que también han hablado otros señores; y de la cuestion de constitucionalidad, de la de reforma y de otras generales habrá tiempo de ocuparse cuando el Congreso esté constituido. El gobierno no las teme, al contrario las desea; pero desea que solo se ventilen en tiempo oportuno, porque entonces los discursos de los señores de la oposicion tendrán mas fuerza, estarán en su lugar y el gobierno podrá contestar ampliamente sin temer salirse del reglamento. No teme el gobierno la discusion, la desea; su base es la existencia del gobierno representativo, lo defenderá con toda su fuerza; creo que en esto está de acuerdo con todo el Congreso, y digo mas; yo he tenido medios para convencerme y decir que está de acuerdo con toda la nacion.

Despues de una rectificacion del señor Moron, dijo como de la comision.

El Sr. BALBOA: Puesto que el señor Moron mas bien que atacar el acta de Ecija ha atacado la conducta general del gobierno, y el señor ministro ha contestado ampliamente á S. S., la comision se limitará á decir muy breves palabras. Ha dicho S. S. que el candidato de oposicion en el distrito de Ecija debia serlo el señor Pacheco. Yo debo declarar que hubiera deseado ver en estos bancos al señor Pacheco, persona con quien me unen relaciones de la mas íntima amistad y cariño, y á quien todos los señores diputados aprecian cual merece; pero la comision no ha visto en el acta al señor Pacheco, solo ha tenido presente el número 127; en esta acta votaron 340 individuos y no hubo mas protestas ni reclamaciones que la de que ha hablado el señor Moron relativa al bando del alcalde-corregidor. La comision no ha tenido presente mas que la unanimidad en los votos acerca de los cuales no ha habido protesta alguna, y como la eleccion la hacen los votos, la comision ha creído que el resultado del escrutinio era la expresion genuina de aquella.

También ha dicho el señor Moron, que el alcalde corregidor de Ecija hacia visitas; como si el cargo de tal fuera una circunstancia que impidiera á nadie cumplir con los deberes de la educacion y de la cortesia. Yo ten-

go entendido que algunos de los individuos de la oposicion han hecho también visitas y fueron elegidos diputados; y ¿quién habia de censurarlos por esto?

Voy á concluir; pero no puedo pasar en silencio lo que ha dicho su señoría que la generalidad de los diputados, no somos la genuina expresion de los distritos que representamos: yo rechazo esas palabras, porque de mí sé decir que si no hubiera sido la genuina expresion del distrito que tengo el honor de representar no me veria sentado en estos bancos. No debo mi eleccion al gobierno ni á ninguna clase de amaños: la debo á los amigos que tengo en el distrito, como sucederá á la mayor parte de los señores diputados que aqui están presentes y es menester que de una vez quede esto en claro; porque siempre se está diciendo que los diputados que venimos aquí, debemos nuestra eleccion solo á la influencia del gobierno.

El Sr. SANTACRUZ: Usó de la palabra para dos alusiones del señor ministro de la Gobernacion al partido progresista: una acerca de que en las elecciones de 1850, el partido en masa habia abandonado el campo electoral; y otra que el partido profesaba la doctrina de que se salven los principios, aunque se pierdan las colonias; y en cuanto á esta última la dejaba para tratada cuando el Congreso estuviese reunido, y respecto á la primera decia que en 1850 habian venido 17 individuos de este partido á sentarse en el Congreso.

El Sr. BENAVIDES, (ministro de la Gobernacion: Rectificando también dijo: Que lo del retraimiento del partido en el año 50 lo habia tomado de los periódicos del mismo partido, y que en cuanto á la segunda alusion no dudaba de los principios de orden que profesan el señor Santa Cruz y sus dignos compañeros.

Puesto á votacion el dictámen quedó aprobada el acta de Ecija, y admitido como diputado el señor Armero.

Procediéndose á la discusion del acta del distrito de Toro, usó la palabra en contra.

El Sr. CASTRO: Siguiendo las prevenciones del señor presidente y respondiendo á las indicaciones que se hacen siempre en este lado, de que para entrar en las cuestiones generales necesitaba el gobierno todo el campo que el reglamento permite cuando el Congreso está constituido, dejaré á un lado la cuestion de la política general, y me limitaré á tratar de las elecciones; pero no por eso dejaré de hacer una revelacion.

En la oposicion hay completa disidencia: el Sr. Moron supone que el gobierno ha tenido una política buena ó mala que su señoría califica de hipócrita; pues bien, yo digo que el gobierno no ha tenido ninguna política sino un sistema de venganza personal: pues si quereis defender la pureza del gobierno representativo, ¿por qué habeis perseguido á los que en aquellos bancos y en estos han sido tan liberales como siempre, muchos antes que vosotros, los demás como vosotros? Si no heredasteis la política del ministerio Bravo Murillo, ¿cuál era vuestra política?

Despues de una interrupcion del señor vice-presidente, pidió el Sr. Castro que se leyesen las protestas del acta, y se empezaron á leer por un secretario. Continuó el orador:

Por no molestar á los señores diputados, yo referiré brevemente los he-

chos. En el distrito de Toro se ha presentado siempre como candidato el señor Moyano, con éxito mas feliz que ahora; y hemos lamentado que no se sienten en estos bancos. El distrito electoral de Toro ha estado dividido en tres secciones; y cuando el gobierno en otros distritos ha aumentado el número de secciones, en Toro las ha disminuido y las ha reconcentrado en la capital, donde la accion administrativa se ejerce con mas fuerza; allí era donde el gobernador, el comisario de montes, los empleados de la administracion, la guardia civil, ejercian la coaccion material despues de la moral.

Allí era donde se llamaba á los electores y se les amenazaba, donde un abogado, querido en el pais, fué preso por el delito de haber firmado un escrito pidiendo la justificacion de las arbitrariedades cometidas. El pretexto que se buscó fué que en una conversacion particular tenida un año antes, habia dicho contestando á uno que suponía imposible que saliese el Sr. Moyano, porque iria un gobernador que hiciese atrocidades: «pues contra atrocidades, atrocidades.» ¿Y esto se llama hacer elecciones?

Si se nos dice que en estas elecciones han votado seis mil electores, mas era necesario se nos dijese si el número de mas que resultaba en las listas era el mismo que hace dos años, y si se habia contado con los difuntos, pues así como antes los buenos cristianos hacian sufragios para los difuntos, ahora se han hecho difuntos para los sufragios. Siento decir al Sr. Benavides que como diputado estaba mas hábil que como ministro, estaba mas listo, y ya que se rien algunos señores diputados, recordaré el dicho de un poeta contemporáneo que hablando del diablo, y no lo tome el señor ministro en mala parte, decia:

¿Y qué le queda al diablo vive Cristo, si se le quita la opinion de listo?

Nueve electores de un pueblo, al cual acababa de llegar el Sr. Moyano, fueron detenidos á la puerta de la casa por el alcalde del pueblo, y al ver los electores una sinrazon tan manifiesta todos hechan á correr por caminos estraviados á la cabeza del distrito, donde tienen que esconderse en una carbonera, hasta despues de verificada la votacion. Al mismo tiempo á otros electores, á protesto de que prestaban dinero, y no estaban matriculados, se les conminaba con multas.

Y despues de estos hechos escandalosos, no habiendo encontrado el Sr. Moyano imparcialidad ni justicia en los agentes del gobierno, se dirigió á los jueces del distrito de Toro, y ninguno quiso recibir la informacion que reclamaba: acudió á la audiencia y tampoco le oyó.

Despues de esto, ¿se presenta esta acta como fácil? Yo no pido que se anule; para esto es necesaria una discusion mas amplia y detenida, pero sí deseo que se clasifique en el lugar que marca el reglamento.

El Sr. RODRIGUEZ: Si el acta esta no hubiera estado en lucha con la del señor Moyano, se consideraria como la mas sencilla. En ella no consta nada respeto á esos electores que se distrajeron del colegio electoral, y á quien se formó causa: lo único que hay es, que uno ó dos empleados del gobierno político, se dice en la protesta que anduvieron por los pueblos, y se supone que influyeron en obsequio mio; pero tampoco consta. Esta eleccion, señores, viene agitándose hace dos años, aquí y

fuera de aqui y en toda España se ha dicho que se cometian tropelias por el señor Moyano, y que á sus enemigos se les multaba y se les perseguia; y la prueba de que el gobernador nada hacia la tengo en mi poder, pues no es nada el haber impuesto una multa de 100 rs. á un labrador rico, amigo mio, por un acto ageno á estas cuestiones, y se la impuso el alcalde del pueblo y no el gobernador.

Empezo en concepto del señor Moyano á darle la batalla el ministro anterior, destituyendo al gobernador señor marques de Santa Cruz, su íntimo amigo. Nunca se ha destituido á un diputado con mas razon. El señor marques fue apaleado en su mismo despacho por un dependiente suyo, y despues de esto, ¿cómo se hallaria el gobierno de la provincia? Fué necesario enviar á un empleado tan recto como el gobernador actual, que se ha captado la voluntad de la provincia, y todos los funcionarios cumplen con sus deberes. Las multas de que se ha hablado no han existido: solo se ha impuesto otra á un promotor fiscal que infringia la ley, y porque merecia esta correccion, se le impuso la pena marcada en ella.

Como el acta no contiene mas protestas que las indicadas, en vano es que me esfuerce en defenderla. Solo diré que el gobierno ha podido hacer legalmente mucho mas de lo que ha hecho en favor de su candidato, y que los jueces de primera instancia tampoco se han mezclado en el asunto.

Despues de rectificar los señores Castro y Rodriguez, usó de la palabra en nombre de la comision.

El Sr. CAMPOY: Yo creo que si el señor diputado presunto no hubiera dado cierto carácter á esta discusion, no habria para fallar mas que haber oido al señor Castro, puesto que ha pronunciado un discurso, al que su señoria mismo se ha contestado; porque las razones que ha dado ó son contraproducentes. En cuanto á que el gobierno divida los distritos en secciones ilegalmente, ha padecido dos gravee equivocaciones: una legal y otra de jurisprudencia del Congreso, y ademas ha venido á probar lo contrario de lo que queria; porque en el distrito de Toro, ha concentrando las secciones en la cabeza de partido.

Ha dicho su señoria que en el acta constan una porcion de defectos y coacciones; pero los que se citan no solo no son graves sino hasta insignificantes. Es cierto que se prendió á un abogado, pero no fué por la eleccion, sino por causas anteriores. Lo mismo digo de la prision de los electores y de la multa de que se ha hablado; ahí se dice la razon por qué fue.

Por último, dice el señor Castro que no encontró justicia el señor Moyano negándose los juzgados á recibir la informacion que pretendia. ¿Pues que, no tiene un tribunal de alzada ó un tribunal superior donde apelar? Vea, pues, el Congreso como las comisiones han debido calificar de fácil esta acta como creo que lo es.

Rectificaron despues de esto los señores Castro y campoy. Pidió el señor marques de Pidal que se leyese el artículo 19 del reglamento, y sin mas discusion se aprobó el acta en votacion nominal por 95 votos contra 53.

Señores que han dicho sí: Hurtado, Ozores, Llorente, Benevides, Vahey, Balboa, Posada, Lopez, Serrano, La Moneda, Escudero y Azara, Polo, Campoy, vizconde del Cerro, vizconde de la Armeria, Herrero, Gaya, Roncali, con-

de Armildes de Toledo, Cuesta, marques de Vivel, Roca, Orobio, conde de la Union, conde de Fabraquer, Maquieira, Arias, Rodriguez, Rodriguez Consul, Fernandez de Córdoba, Zayas, Sanjurjo (don Manuel), Rávena, Amblard, Benavides (don Trinidad), Galves, Retortillo (don Tomás), Cárdenas, Sandoval, Sanchez Ocaña (don Manuel), Sanchez Ocaña (don José), Subercase, Rodriguez de la Vega, Chico de Guzman (D. Diego), Delgado, Busch, Mendoza, (don Javier), Marqués, Jalon, Urries, Argüelles, Barreiro, Lafuerte, marques de los Salados, Arbollella, Teliez, conde de Gimonde, Sanjurjo (don Pedro), Santillan, Mantilla, Valero, Romeu, Salazar, Maldonado, Maestu, conde de Rodezno, Donoso, Cortés, Carvajal, Collantes, Balbuena, Cuenca, Roll, Retortillo (don Francisco), Vazquez Albalat, Echevarria, Gonzalez Elipe, Rubi, Altuna, Moret, Ayala, Ruiz, Salas, Villaronte, Campo, marqués de Remisa, Diaz, Delgado, Blazquez Prieto, Cuadra, Hormaeche, Pardo Montenegro, Gonzalez Hermosa, Pardo, Clavet, Ceriola, (don Jaime), conde de Sanafé, señor vicepresidente.

Señores que han dicho no: Camacho, Monares, Fiol, marques de Espeja, conde de Reus, Sancho, Sol y Padris, Cortina, Lasala, Domenech, Roda (don Miguel), Santa Cruz, Ribó, marques de Torreorgaz, Mascarós, Moreno Lopez, Fernandez Negrete, Gonzalo Moron, Castro, Borrego, Peralvo, Jover, marques de Corbera, Alonso (don Millan), Alonso Perez, Lujan, Cuervo, Dotres, Madoz, Moreno (don Domingo), Gonzalez Bravo, marques de Pidal, Seijas, Osorio, Pastor, Mier, Perez Aloe, Yañez Rivadeneira, Cardeiro, Vazquez Curiel, Rios Rosas, Marti, Mas y Abad, Mon, Cabestani, Argote, Agell, Feliú, Romero, Mayans, Xifré, Garcia.

Acto continuu el señor presidente proclamó diputado por el distrito de Toro al señor Rodriguez.

El señor vice-presidente concedió la palabra al señor marques de Torreorgaz, contra el acta del distrito de Jerez de los Caballeros; pero habiendo este señor diputado hablado del acta, y solo pronunciando un discuso de oposicion sobre puntos generales, le contestó ligerisimamente el señor Hurtado; y sin mas debate, fué aprobada el acta, y admitido y proclamado el señor Fernandez de Córdoba.

Acto continuu, y sin discusion, fueron aprobadas las actas restantes contenidas en el dictámen, y proclamados los diputados de los respectivos distritos.

Dióse cuenta de una proposicion del señor de Santa-Cruz y otros, pidiendo al gobierno el espediente formado sobre no haber facilitado las autoridades y oficinas de Zaragoza en tiempo oportuno los documentos que se solicitaron para justificar las reclamaciones sobre inclusion y exclusion indebida de varios individuos en las listas electorales, para que pasasen á la comision de actas, apoyada por su autor, y manifestado por el señor ministro de la Gobernacion que no tenia inconveniente en remitir dicho documento la retiró y dió cuenta en seguida de varias comunicaciones del gobierno remitiendo documentos relativos á las elecciones de los distritos de Balsalobre y Ponferrada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision auxiliar de actas sobre las de los números

89, 151, 211, y 287, la primera; y la segunda de los 85, 87, 90, 111, 173, 179, 214 y 251.

El Sr. PRESIDENTE: Señalando para la órden del dia de mañana la discusion de estos dictámenes que quedaban sobre la mesa, levantó la sesion á las cinco y media.

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

† SAN JOSÉ ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

Fué de la tribu real de Judá y del linage del rey David; nació en Belen, y su padre se llamó Jacob. Era varon justo y adornado de todas las virtudes y escelencias, y escogido por Esposo de Maria Santisima, y para padre putativo de N. Sr. Jesucristo, y para que le criase y sustentase con el sudor de sus manos, queriendo Dios, que con ser de linage real, su egercicio fuese humilde y de pobre carpintero. Murió de 69 años de edad, y mereció que Jesus y María se hallasen á su cabecera, y Jesus le cerrase los ojos.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Consolacion, á las diez de la mañana se cantará nona y luego la misa mayor en la que predicará el Dr. D. Jaime Gibert Pro. beneficiado en la Santa Iglesia. A las 6 de la tarde habrá solemnes completas y últimamente el ejercicio del dia 19 con música. Su Divina Magestad estará espuesto en dichos actos.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	11 grad.	27 p.	11 70 grad.
7 de la m.	8	27	8 88
Hoy... 12 del día.	9	27	8 92

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 57 ms.
Pónese... á las 6 " 3 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 8 ms. 8 s.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.
De Barcelona en 5 dias polacra Pronta, de 175 ton., su cap. don Ramon Ros, con frutos y efectos.

Idem despachadas.

Para Mahon mistico San Antonio de 19 ton. pat. José Amoros, con 9 pasag. avichuelas y efectos.

Para Constantinopla bergantin goleta sueco Isabela, de 84 ton., su cap. Juan Nilson en last.

Avisos particulares.



A últimos de este

mes saldrá de este puerto para el de Puerto-Rico la corbeta española Matilde, al mando del capitan D. José Singala: admite pasajeros y les promete el mas esmerado trato.

Se desea alquilar un

cuarto amueblado, del que darán razon en la libreria de esta imprenta.

Dulces para regalo.

Hallándose en esta ciudad un sugeto que posee con perfeccion el confeccionamiento de toda clase de dulces, ya sea en ramilletes, platos montados, etc., ofrece sus servicios al público. Una larga esperiencia acreditada en varias casas estrangeras y en las principales del ramo en Andalucia le ponen en el caso de ofrecer cuantas novedades existen en el arte. Su equidad es una de las circunstancias que hacen mas recomendables los trabajos de este artista.

Para cuantos encargos quieran hacersele deben acudir á la confiteria de Bernardino Garan, calle de Santo Domingo al lado de la demolida casa d' en Figuera núm. 51.

Magnífico aparato óptico.

Don Lorenzo Ricart y D. Francisco Corrons fabricantes de anteojos en Barcelona calle de Fernando VII núm. 45, cuarto principal; hallándose de paso para todos los principales puntos de España, han resuelto fijar aquí su residencia por unos cuantos dias para esponer á tan respetable público su magnífico aparato óptico titulado EL MUNDO EN ILUSION y la tan celebrada vista del palacio de cristal en Londres de la esposicion de 1851. En el mismo gabinete se hallará un gran surtido de anteojos como asimismo lentes de todas clases, todo trabajado al agua por dichos profesores, ofreciendo ademas recomponer toda clase de anteojos de larga vista, gemelos, lentes, gafas, etc.

Está de manifiesto en la casa antigua de la fonda de las Tres Palomas, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, y de las tres á las nueve de la noche.

A las ocho de la noche

del dia 22 del corriente mes, se rematará en la plaza de Cort de esta ciudad, á favor del mas beneficioso licitador, siempre que la postura acomode, la casa núm. 15 de la manzana 226, calle del Estanco, con los entresuelos, almacén y botiga á ella anexos, señalados con los números 14, 15, 16, 17 y 18 de la misma manzana. El pliego de condiciones bajo las cuales se realizará la venta obra en poder del corredor Francisco Tomas.



EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida de dicho buque hasta mañana á las doce.

LIBRERIA DE CELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se suscribe á

El correo de Barcelona

Diario político liberal, mercantil, industrial, literario y de avisos. Este periódico ha reemplazado al antiguo Barcelones, y por consiguiente forman parte de su redaccion casi los mismos redactores de aquel. Es de los periódicos que contienen mas noticias políticas y comerciales que se publican en Barcelona, al precio de la suscripcion en esta capital es de 54 reales por trimestre y 12 por un mes.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ CELABERT, editor responsable.